



NOTIFICACIÓN: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-2.

El Director General de Movilidad, ha dictado con fecha de 23 de marzo de 2026, Resolución del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2026-2

Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, celebradas el día 20 de marzo de 2026 y corregidos por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO: Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 17 de marzo de 2026, e incluyendo a los siguientes aspirantes: don Arturo Lara Calderón y don Santiago Portillo Gutiérrez.

SEGUNDO: Aprobar la relación de los candidatos con los resultados del examen contemplados en el Anexo.

TERCERO: Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

CUARTO: Establecer el plazo hasta el 16 de mayo próximo para que los aspirantes que han superado la prueba, presenten la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Enlace para descargar el formulario de solicitud:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/45436/DocumentoTramite45436>

Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

Ayuntamiento de Málaga
Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	vuKFL2WVCEP5z+xA8SMvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	24/03/2026 14:47:23
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vuKFL2WVCEP5z%2BxA8SMvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Carnet de conducir
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: "no padecer enfermedad infecto-contagiosa o padecimiento físico o síquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo"
- Certificado de Carecer de antecedentes penales
- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/42296/DocumentoTramite42296>

- Una fotografía para el carné, en formato PDF.

Forma de presentación de la documentación: La remisión de los formularios específicos junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

- 1) A través de medios electrónicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5>

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante, constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

- 2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.


Código Seguro De Verificación	vuKFL2WVCEP5z+xxA8SMvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	24/03/2026 14:47:23
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vuKFL2WVCEP5z%2BxxA8SMvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO
Convocatoria 2026-2

Relación de los resultados del examen celebrado el 20 de marzo de 2026

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
AHAMOUT, ABDELMOUNAIM	SUPERA
ALBA RUIZ, DANIEL	SUPERA
ANAYA MORON, ANTONIO	NO SUPERA
ARAGONES MALDONADO, ANTONIO MANUEL	SUPERA
BAUTISTA PUERTA, JAVIER	NO SUPERA
BORGNA, GERMAN DANIEL	NO SUPERA
CAMPOS VEGAS, ALVARO	SUPERA
CAÑO RUEDA, ALFONSO	NO SUPERA
CARRERA DEL PINO, SALVADOR	SUPERA
CASTAÑO MILLAN, DARIO JESUS	SUPERA
CHAPARRO JIMENEZ, M. MAR	NO SUPERA
CONTRERAS RAMIREZ, DARWUIN JOSUE	SUPERA
CORRALES MORENO, RUBEN	SUPERA
DAMAS SANCHEZ, JAVIER	SUPERA
DIPU ALI BEGUM, ATIKUR RAHMAN	NO SUPERA
DITTA BEGUM, MUHAMMAD IRFAN	NO SUPERA
DOÑA GARCIA, ALEJANDRO	NO SUPERA
DUEÑAS CARRASCO, RUBEN	SUPERA
EL FOUNTI AMAR, AMIN	SUPERA
EL MAHDI EL KHAMLICH, AHMED	SUPERA
ESCALERA DIAZ, SAMUEL JESUS	SUPERA
ESPAÑA DOÑA, ELENA	SUPERA
FARTAN EL ASFAHANY, TARIK	NO SUPERA
FERNANDEZ MATOS, PAOLA VIRGINIA	SUPERA
FERNANDEZ MOYANO, ALEJANDRO ANTON	NO SUPERA
GARCIA ORDOÑEZ, FRANCISCO	SUPERA
GARCIA RUBIO, MIGUEL ANGEL	NO SUPERA
GIL PENDON, JUAN MANUEL	SUPERA
GOMEZ FABIAN, CARLOS JAVIER	SUPERA
GONZALEZ PECO, FRANCISCO JAVIE	SUPERA
GUTIERREZ VERTEDOR, FERNANDO	SUPERA
JAKOBSSON, ALAN	SUPERA
LANZA CALDERON, ANTONIO	SUPERA

Código Seguro De Verificación	vuKFL2WVCEP5z+xA8SMvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	24/03/2026 14:47:23	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vuKFL2WVCEP5z%2BxA8SMvQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

APellidos y Nombre	Resultado
LARA CALDERÓN, ARTURO	NO SUPERA
LOBATO CARMONA, J. MARÍA	SUPERA
LOPEZ SANTAELLA, AITOR	NO SUPERA
MARMOL MOYA, YERAY	NO SUPERA
MATEOS RODRIGUEZ, CESAR	NO SUPERA
MEDINA ALVAREZ, NERFIL	SUPERA
MERCHAN LOPEZ, FRANCISCO JAVIE	SUPERA
MOISE ROMAIN, GAMAL HANS	SUPERA
MOLINA FERNANDEZ, PEDRO J.	SUPERA
MONTAÑEZ MONTAÑEZ, SANTIAGO	SUPERA
NAVARRO MORENO, JORGE	NO SUPERA
NIETO RUEDA, SILVIA	NO SUPERA
OJEDA BAUSTISTA, NORA	SUPERA
ORDOÑEZ GARCIA, FRANCISCO	SUPERA
ORTEGA GONZALEZ, ANGEL	NO SUPERA
OUAADOUDI AZBAR, HAMZA	NO SUPERA
OUHADDOU CHAHBOUNI, YOUNESS	SUPERA
PEREZ BELMONTE, PEDRO JARED	SUPERA
PEREZ PEREZ, M. JESUS	SUPERA
PEREZ RUZ, M. REYES	SUPERA
PORTILLO GUTIÉRREZ, SANTIAGO	NO SUPERA
QUINTANA GONZALEZ, DAMIAN	SUPERA
RAMIREZ SANTIAGO, YUMARA	SUPERA
RAMOS CUBERO, MARTA	SUPERA
SANTIAGO HEREDIA, DOLORES	SUPERA
SERRANO AGUILAR, MIGUEL	SUPERA
SERRANO GALEOTE, ANTONIO FRANCIS	SUPERA
SIERRA MORENO, RAFAEL	SUPERA
SOSA MATEOS, ANA M.	SUPERA
TIRADO ROPER, ANTONIO	SUPERA
URRIAGLI SANTIAGO, SALVADOR	NO SUPERA
VEGA BERNAL, JUAN MIGUEL	SUPERA

Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día

Código Seguro De Verificación	vuKFL2WVCEP5z+xA8SMvQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	24/03/2026 14:47:23
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Página	4/5		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vuKFL2WVCEP5z%2BxA8SMvQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, a fecha y firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL, E.F.
DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Para los aspirantes que han superado la prueba

Para aquellos aspirantes **que han superado la prueba** y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:

AUMAT.....	952.345.204
TAXI-UNIÓN.....	952.337.744
GESTORIA M. BUSTOS.....	952.267.150
GESTORÍA TAXI Y VTC.....	622.640.388

Código Seguro De Verificación	vuKFL2WVCEP5z+xA8SMvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	24/03/2026 14:47:23
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vuKFL2WVCEP5z%2BxA8SMvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

